

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa



BUENOS AIRES, 08 MAR 2019

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003760/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 42/2018 relativa a la realización de "Trabajos integrales de consolidación de superficies y pintura en dependencias de los edificios anexos de la H.C.D.N., bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 472/18 de fecha 6 de diciembre de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 122/191; con encuadre legal en artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c), y el artículo 14 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 193/197 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (11/12/18 y 12/12/2018) y a fojas 194 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a ONCE (11) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 195 y las acreditaciones de fojas 196.

Que a fojas 211 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 8 de enero de 2019, donde se recibieron SIETE (7) ofertas pertenecientes a: IDS BOILER S.R.L. obrante a fojas 213/299; INDUSTRIAS MAS S.R.L. obrante a fojas 300/447; CBC ASOCIADOS S.A. obrante a fojas 448/680; DERVENTA S.A. obrante a fojas 681/717; CONSTRUCCIONES CAVITA S.A. obrante a fojas 718/751; TECHCO S.R.L. obrante a fojas 752/919 y CLEANING WEST S.A. obrante a fojas 920/934.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROOH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa



Que a fojas 971/975 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 998/1003 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 8/2019, se expidió aconsejando: desestimar las ofertas para el renglón único de IDS BOILER S.R.L., por considerar su precio excesivo; INDUSTRIAS MAS S.R.L., por ser los productos propuestos para el barniz y látex interior de una calidad inferior a la solicitada en los pliegos; CONSTRUCCIONES CAVITA S.A., por encontrarse inhabilitada para contratar por poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales; CLEANING WEST S.A., por presentar su oferta fuera del plazo límite establecido por el pliego y encontrarse inhabilitada para contratar por poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales y; preadjudicar el renglón único a TECHCO S.R.L., por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 1004/1005.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 2) de la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 42/2018 relativa a realización de "trabajos integrales de consolidación de superficies y pintura en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa



dependencias de los edificios anexos de la H.C.D.N., bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta".

ARTÍCULO 2°.- Desestímanse las ofertas para el renglón único de las firmas IDS BOILER S.R.L., CUIT N° 30-71167640-2; INDUSTRIAS MAS S.R.L., CUIT N° 30-70704199-0; CONSTRUCCIONES CAVITA S.A., CUIT N° 33-71387130-9 y CLEANING WEST S.A., CUIT N° 30-71607234-3, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el renglón único a la firma TECHCO S.R.L., CUIT N° 30-70994277-4, por un importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.337.627,50), precio final, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerando del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Asígnase orden de mérito N° 2 y 3 a las firmas DERVENTA S.A., CUIT N° 30-71372120-0, y CBC ASOCIADOS S.A., CUIT N° 30-60436939-4, respectivamente, por ajustarse sus ofertas técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN